República de Colombia

Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal
Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Demanda : VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante : LUIS ORLANDO SAAVEDRA HERNANDEZ
Apoderada: : YULIETH PAOLA SAAVEDRA FORERO
Demandado : HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS DE GILBERTO SAAVEDRA BARRAGAN Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00098-00

Vencido el término y al no concurrir los emplazados al proceso, el Juzgado, dispone:

Nombrar como curador Ad-litem de las personas determinadas e indeterminadas, al abogado DIDIAR REINALDO CAMPOS MUÑOZ, comuníquesele la designación con fundamento en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3875c5cac65bc453fdb74fcc6e27d6cd8f6cf1b5490f9141982ce40fa53fc452**
Documento generado en 21/06/2023 03:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica